



Resolución Directoral

Nº 344 - 2018 DE/ENAMM

Callao 29 OCT. 2018

Visto el Acta de Consejo Académico N° 011-2018/CA de fecha 28 de setiembre de 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

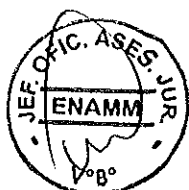
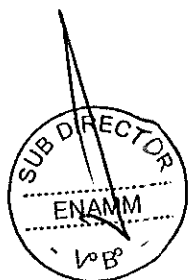
CONSIDERANDO:

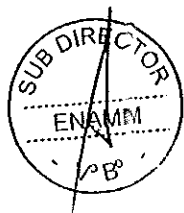
Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, el Plan Estratégico Institucional 2014-2020 "Hacia el Cincuentenario", precisa como Objetivos Estratégicos Generales que tienen por finalidad lograr que la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" concrete la mejora de la calidad educativa al año 2020 y a través de ella alcanzar su visión propuesta.

Que, mediante memorándum N° 202-2018/PREG de fecha 10 de setiembre del 2018, el Director Académico (e) de Pre Grado, eleva el memorándum N° 081-2018/ENAMM/OCAL de fecha 13 de agosto del 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social requiriendo la evaluación del grupo de interés, propuesto por los miembros del Comité Interno de Autoevaluación.

De conformidad con el establecido en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pre Grado y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación del Grupo de Interés de las carreras profesionales de Marina Mercante en sus especialidades de Puente y Máquinas y Administración Marítima y Portuaria, así como, su participación y modalidad en las actividades que se indican en el Anexo, que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pre Grado, Jefaturas de la Secretaría Académica, Estudios Generales, Especialidades de Puente y Máquinas, Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, Calidad Educativa y Responsabilidad Social y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

GRUPOS DE INTERÉS - ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

Nro.	DENOMINACIÓN	STAKE HOLDERS	REQUISITOS, NECESIDADES Y/O EXPECTATIVAS	PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS							
				1	2	3	4	5	6	7	8
				Revisión de los propósitos del programa académico.	La revisión de la correspondencia entre las políticas y objetivos de acción	Proporcionan información y referenda para la evaluación de la pertinencia del perfil de egreso	Revisión del perfil de egreso	Priorización de la oportunidad de mejora	Definición de los criterios de selección de proyectos de investigación	Definición/Revisión de las estrategias de acción de en el marco de la responsabilidad social	Evaluación de los logros de los egresados respecto a los objetivos educacionales
1	Ministerio de Defensa		1. Cumplir con los lineamientos, normativas y requerimientos definidos en las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento. 2. Cumplir con el nuevo modelo de estándares de acreditación de la calidad educativa.		NP					NP	NP
2	DICAPI		1. Cumplir con las recomendaciones de la OMI precisadas en el Convenio de formación STCW en la correspondiente a servicios de formación, capacitación y entrenamiento para la gente de mar. 2. Cumplir con los requerimientos de una formación profesional de alto nivel que garantice su empleabilidad. 3. Cubrir la expectativa de una formación continua actualizada.	NP	NP	NP	NP				NP
3	Emprendedores	1. Carrera Profesional de Marina Mercante, en las especialidades de Puente y Máquinas. 2. Carrera profesional de Administración Marítima y Portuaria	1. Cumplir la demanda de Cadetes que reúnan las competencias para el desarrollo de las prácticas pre-profesionales. 2. Contar con egresados que realicen la práctica pre-profesional para su posterior contratación. 3. Cubrir la demanda de Alumnos de Sto Año (por Ciclo) de la carrera de Administración Marítima y Portuaria que reúnan las competencias para el desarrollo de las prácticas pre-profesionales.	NP		P/NP	P/NP			NP	NP
4	Otros Organismos	1. Colegio de Oficiales de Marina Mercante 2. Sindicato ENAMM	1. Ordenación del ejercicio de la profesión y la defensa de los intereses profesionales de los colegiados. 2. Desarrollo de actividades conjuntas para el crecimiento, innovación y bienestar del gremio. 3. Cumplimiento de los pactos colectivos.	NP		NP	NP	NP			NP
5	Estudiantes	Aspirantes, Cadetes y Alumnos de los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria	1. Formación integral de calidad en base a la Ley Universitaria 30220 y a las competencias del STCW. 2. Capacitación y certificación en cursos OMI. 3. Dominio del idioma inglés en el nivel requerido por la OMI y la ley universitaria. 4. Cumplimiento oportuno de las prácticas pre-profesionales. 5. Formación integral de calidad enmarcado en la demanda laboral. 6. Bolsa laboral.					P		P	
6	Directivos y Personal	Alta Dirección, Directores y Jefes. Personal Docente Personal No Docente (Administrativo)	1. Contar con recursos humanos calificados. 2. Contar un sistema integrado de gestión de la calidad. 3. Suscribir convenios nacionales e internacionales relacionados al ámbito marítimo y portuario. 4. Condiciones laborales óptimas para su desempeño laboral. 5. Capacitación, promoción y compensaciones justas. 6. Buen Clima Laboral. 7. Seguridad y estabilidad laboral. 8. Promoción y compensaciones justas. 9. Buen Clima Laboral. 10. Seguridad y estabilidad laboral. 11. Capacitación de acuerdo a su perfil de puesto por los cambios de área o creación de nuevas áreas.	P	P	P	P	P	P	P	

LEYENDA

1. Revisión de los propósitos del programa académico
2. La revisión de la correspondencia entre las políticas y objetivos con las metas y planes de acción.
3. Proporcionan información de referencia para la evaluación de la pertinencia del perfil de egreso
4. Revisión del perfil de egreso
5. Priorización de la oportunidad de mejora
6. Definición/Revisión de los criterios de selección de proyectos de investigación
7. Definición/Revisión de las estrategias de acción en el marco de la responsabilidad social
8. Evaluación de los egresados respecto al logro de los objetivos educacionales.

MODO DE PARTICIPACIÓN

- P Presencial
NP No Presencial
P/NP Presencial/No Presencial

FRECUENCIA DE REVISIÓN DE LA ACTIVIDAD

- 3 años 3 años 3 años 3 años 1 año 1 año 1 año 1 año

FECHA 13.08.2018

2

()

(